

EL DEFENSOR DE CORDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

Año III

Viernes 20 de Diciembre de 1901

Núm. 685

LOS DEFENSORES

Un profesor, como hay muchos, expuso hace poco en el Ateneo de Madrid ciertas teorías más ó menos científicas y dirigidas censuras muy severas á las clases directoras de la sociedad española.

Y lo que ocurrió, lo sabe todo el mundo.

Se indignó el Sr. Vincenti, gruñó airado el Sr. Aguilera, rasgó sus vestiduras democráticas, con escándalo, el Sr. Canalejas, y enfurecióse hasta enmudecer el conde de Romanones.

Anteayer, en el Congreso, los republicanos más avanzados apostrofaron, con violentos dictiones, á la Monarquía. Ni el presidente de la Cámara, ni el jefe de Gobierno ausente de las Cortes, como de costumbre, ni ninguno de los ministros presentes, se creyeron en el caso de salir á la defensa de las instituciones, zaheridas insidiosamente por sus adversarios implacables. Sólo cuando el insulto les tocó á ellos, cuando se vieron tachados de serviles y de lacayos, es cuando los señores fusionistas se creyeron en el caso de protestar contra semejantes osadías de lenguaje.

De suerte que cuando la Corona se ve desconsiderada, se presencia el desacato con la mayor indiferencia; y cuando el agravio les toca directamente, es cuando ministeriales y ministros se encienden en verdadera explosión de furiosos.

—¡La Corona está indefensa! —decía el Sr. García Alix.

Y la indefensión queda, en efecto, patente todos los días.

El caso es tanto más extraño cuanto que el Gobierno no se sostiene por la confianza del país, sino por la que inspira en altas esferas, confianza por lo visto á prueba de fracasos, porque los fusionistas atacan á la Corona cuando están en la oposición y no la defienden cuando están en el poder.

Comisión provincial

Sesión del 14 de Diciembre

En esta sesión se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos hecha por contaduría para las obligaciones de Enero próximo.

Autorizar al Director del Hospital de Agudos para que dé un extraordinario á los asilados cuidando de que el gasto no exceda al de años anteriores.

Aprobar el pago hecho por el Ayuntamiento de Fernán-Núñez á varias nodrizas de la Central de Expositos, compensando al Ayuntamiento de estos gastos con sus descubiertos al contingente provincial.

Rebajar el cupo de consumos de La Carlota, vista las razones alegadas por su Ayuntamiento.

Declarar válidas las elecciones municipales de Hinojosa del Duque.

Informar en el sentido de que procede aprobar definitivamente el valor en venta dado por el perito en discordia en las fincas 2, 3 y 4 que origina la expropiación en la travesía de la carretera de Fuente Obejuna á Villanueva del Duque.

Aprobar cinco relaciones de vales de los directores de los establecimientos benéficos por los artículos adquiridos por el sistema de administración en el mes de Noviembre.

Y, por último, aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la corporación desde 1.º de Julio á fin de Septiembre, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Interesante

A los acreedores del Estado

Terminando el presupuesto del corriente año en 31 del actual y debiendo quedar en esa fecha liquidado el servicio de Tesorería con el Banco de España, la Delegación de Hacienda de esta provincia, llama la atención de los interesados que tuvieran mandamientos pendientes de cobro en la Tesorería, á fin de que puedan presentarse á hacerlos efectivos antes de la expresada fecha.

De no verificarlo así habrá necesidad de devolverlos á los Ordenadores respectivos para su anulación, pasando el crédito á resultas de ejercicios cerrados y siendo por lo tanto más difícil satisfacer estas obligaciones.

ACTUALIDAD

VACACIONES

Se han quedado las aulas desiertas. En los amplios edificios escolares, reina el misterio y la soledad. Como bosque de donde los pájaros huyen y se llevan, al huir, la alegría de sus cantos y el ruido del batir de sus alas, así están las galerías y las naves, por donde la bandada estudiantil pasea, estudia, comenta y charla, dando animación y vida al templo de la ciencia. Han llegado las vacaciones de Pascua que son las más anheladas de las vacaciones, por en ellas, una costumbre arraigada en el alma, un placer inexplicable, sentido desde que empieza el conocimiento, hace más grande el deseo de abrigarse al bendito calor de la familia.

Se fueron. Se fueron con el anhelo de ver á los suyos, de pasar con ellos unos pocos días, que valen más que las vacaciones larguísimas de fin de curso.

A cantar, á reír, á gozar, á dejar el espíritu libre, abandonado á las expansiones sencillas de esta conmemoración del hecho más grande del mundo; á dar besos crugientes en los labios de una madre cariñosa... ó acaso también á llorar por ella, mientras otros rien, besando un retrato, orando sobre una tumba ó recordando, como visiones dulces del ayer, las pasadas Noches buenas de las infinitas amarguras de una noche mala.

Las aulas están unas veces rebosantes de animación. Otras veces están tristes y silenciosas.

No todos los hogares de los estudiantes serán ahora bosques llenos de pájaros cantores, con ruidos de batir de alas.

Bosques serán algunos donde reine la soledad mortal.

BANZACA.

Información militar

EN CORDOBA

Mañana á la una de la tarde se celebrará consejo de Guerra ordinario para ver y fallar la causa instruida contra el soldado del Regimiento lanceros de Sagunto, José Vega González, por el delito de segunda desertión.

Presidirá dicho Consejo el coronel del Cuerpo D. Clemente Obregón de los Ríos.

Actuarán de vocales, los capitanes D. Luis Cienfuegos y Bernaldo de Quirós, D. Francisco Ruiz del Portal y Martínez, D. Francisco Castillo Estrada y D. Luis del Pino Sepúlveda, por el cuerpo del acusado, y por la plaza, D. Nicolás Oñoro Garza, de la Remonta, y D. Ramón Soriano Cebrián, de la Reina.

Serán suplentes: por el cuerpo, don Emilio Serrano Jiménez, y por la plaza, D. Salvador Sagrado Pons.

El consejo se reunirá en el cuartel de Alfonso XII, sin asistencia de oficial de cuerp jurídico, concurriendo al acto los jefes y oficiales francos de servicio.

Servicio de la plaza para el 21 de Diciembre.—Guardias del principal y cárcel, Reina.—Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, Reina, segundo capitán.—De orden de S. E.—El capitán mayor de plaza.—Antonio Zurita.

Pesas y medidas

El Sr. Gobernador civil de la provincia ha acordado que se verifique la contrastación periódica de pesas y medidas correspondiente al año natural de 1902, dando comienzo por el partido judicial de Córdoba.

Al efecto, en los días 2 al 13 del próximo mes de Enero, ambos inclusive, los comerciantes, industriales, cosecheros, farmacéuticos y particulares que realicen compras ó ventas, aunque no tengan lugar las transacciones en establecimientos abiertos al público, oficinas ó establecimientos públicos, ya dependan de la Administración general del Estado, de la provincia ó de la municipal, y todas las personas de esta capital que, hallándose incluidas ó no en la matrícula del comercio ó de la industria, hayan de emplear en el ejercicio de sus oficios ó profesiones pesas ó medidas, presentarán en la oficina de Contrastación establecida durante dichos días en el local llamado *Almotacen*, Plaza Mayor, número 46, todas las pesas, medidas y aparatos de pesar que deban poseer, para proceder á su contrastación.

Terminada ésta en la capital, se procederá á efectuarla en Villaviciosa y Obejo.

RÁPIDA

Tú reías, reías siempre, mostrándome, al reír, esa hilera de dientes preciosos que me parecían perlas de valor incalculable.

Llovía, llovía mucho. Desde los cristales del balcón de nuestra salita, veíamos caer el agua y correr á los transeúntes torzados hacia el final de su camino.

Avanzaba el otoño, iba á entrar el invierno, con sus días interminables y tristes, con su cortejo de privaciones y escasez para los pobres... yo te hablaba de todo esto, y tú reías, reías siempre con encantador gracejo, sosteniendo en tus labios, eterna la sonrisa silenciosa y dulce que tanto en tí me seduce.

Te hablaba de cosas negras, de desdichas, de penalidades, mezclando en ello frases de amor, frases que expresaban pálidamente mi hondo afecto hacia tí.

Y tú, solo escuchando el poema alhagador y tiernísimo de nuestra pasión, no haciendo caso de lo demás, reías, reías siempre, otorgándome en tu eterna y seductora sonrisa la ventura más intensa que gozó mi espíritu, la felicidad incomparable con que pagabas, vida mía, mi sinceridad y mis desvelos.

Fernando Franco.

Noticias taurinas

Pocas hay en esta época de frios.

La generalidad de los matadores de toros descansan de sus pasadas fatigas entregándose á los placeres de la caza.

Machaquito, entre ellos, ha abandonado el templado clima de Córdoba por la fría temperatura de Guadalajara, en cuyo monte, «Fuente del Fresno», ha pasado ocho días cazando, invitado por su amigo D. Clemente Peláez.

Ayer regresaron á Madrid cargados de conejos, perdices, liebres y chochas, que han repartido entre sus muchos amigos.

Cómo caso raro, merece consignarse el haber cogido vivo el Sr. Peláez un soberbio ejemplar de perdiz blanca, hembra, que ha sido y es la admiración de todos cuantos aficionados la han visto.

Machaquito regresará á Córdoba el viernes, y volverá de nuevo para el mes de febrero, época en que se repetirá tan agradable partida de caza.

Y ya que del valiente Machaquito hablo, diré que pasan de cuarenta las corridas que tiene contratadas para la próxima temporada.

—Lagartijo ha nombrado apoderado suyo á mi buen amigo el inteligente aficionado, D. José Jimeno.

Puntilla.

EL PRESUPUESTO DEL RIO MUNI

El marqués de Villasegura ha presentado una enmienda al presupuesto formado por el ministro de Estado para atender á los gastos de nuestras posesiones del golfo de Guinea y del Africa occidental.

Esta enmienda abrirá campo para que se discuta el proceso de la toma de posesión de los territorios del Río Muni, sobre los que tan diferentes y encontradas opiniones se han formulado.

Enemigo de todas las exageraciones y desee de poner las cosas en su lugar, empezaré manifestando que los errores cometidos hasta ahora por el ministro de Estado han sido permitir, sin desmentirlas, que la opinión formara leyendas respecto á las pretendidas riquezas que la generosidad del gobierno francés había resuelto poner en nuestras manos, y que se hablara nada menos que de colonizaciones para explotarlas, que debían tener por objeto orientar hacia el golfo de Guinea las corrientes de emigración de conciudadanos nuestros que hoy abandonan la patria en busca de las repúblicas hispanoamericanas, y haber invertido unos cientos de miles de pesetas en enviar una comisión delimitadora y exploradora á los territorios de que debíamos tomar posesión, cuando nada nuevo podían aportar sus individuos á los informes de antemano conocidos por la Sociedad Geográfica, que en épocas anteriores enviara comisionados á reconocer aquellas tierras y afirmar el dominio español en ellas por medio de conveios celebrados con los principales régulos de las tribus que las habitan.

En efecto; Río Muni, como algún individuo de la comisión delimitadora ha publicado en la prensa, grande ó chico, pero siempre con sus 25.000 kilómetros cuadrados, mucho mayor que Fernando

Póo, con sus 2.000 kilómetros y con iguales condiciones geográficas, es una colonia en cuya explotación sólo puede intervenir el hombre blanco, como elemento director, nunca como elemento de colonización; no obstante su importancia no es tan despreciable que pueda aconsejar su abandono; pero tampoco puede considerarse como adquisición del gobierno español que merezca invertir en ella recursos de que no anda sobrado el Tesoro nacional.

Pero ¿es que el presupuesto formalizado y presentado á las Cortes, importante 2.137.417 pesetas, es exclusivamente el presupuesto de la nueva colonia, cuya administración se va á inaugurar bajo tan cuantiosos desembolsos? Nada de eso. El presupuesto en cuestión abarca el sostenimiento, no solo de la nueva colonia, sino que también el de las antiguas posesiones de Fernando Póo y Río de Oro, siendo en puridad que sólo se dedican próximamente 300 mil pesetas al sostenimiento de la nueva posesión.

El efecto deplorable causado sobre la opinión pública por el presupuesto presentado por el duque de Almodóvar, es efecto de que por uno de esos pugiletos tan propios de nuestra administración, hoy figuran englobados gastos que antes dependían de varios ministerios, y que hoy cargan sólo sobre el de Estado. Antes, por ejemplo, el mantenimiento de la estación naval pesaba sobre el ministerio de Marina, y la organización del régimen terrestre sobre el de Ultramar; de modo que no es que los gastos hayan aumentado desproporcionalmente; son los mismos de siempre, excepto las cantidades asignadas para el cable y para la creación de la escuela de Artes y Oficios que se proyecta establecer en Santa Isabel. De modo que no hay que asombrarse de que partidas que figuraban separadas crezcan, si se las reúne en una sola cantidad; si acaso lo que debiera averiguarse es si los gastos que antes corrían á cargo del ministerio de Marina, y que ascienden á más de 1.200.000 pesetas, se han deducido del presupuesto de gastos de aquel departamento, ó si han constituido un alivio para invertirlo en atenciones de la armada.

Ahora bien; ¿podría desahogarse de gasto ese presupuesto, que es general de todas las posesiones del Africa Occidental, no, como algunos han expresado, exclusivo de los territorios continentales del golfo de Guinea? Desde luego mi opinión es que sí, dejando de crear esa Escuela de Artes y Oficios, escuela ilusoria, á la que no asistirá alumno alguno, como, dada la indolencia del negro, no se le lleve á ella por los cabezones; suprimiendo el cargo de comisario de colonización donde nada hay que colonizar; organizando las tropas coloniales con gentes de color y con excepción absoluta del soldado europeo, que cuesta más caro y es una víctima inocente que se envía á morir, manteniendo únicamente, como bases de esa organización, clases y oficiales que hayan permanecido algún tiempo en territorios situados entre trópicos, disponiendo que Río de Oro dependa de la capitania general de Canarias y sea aquel ejército regional quien facilite su destacamento, consiguiendo así que los relevos y su transporte se verifique desde Las Palmas ó Santa Cruz de Tenerife, en vez de Cádiz; y por último, confirmando la construcción y explotación del cable á una compañía particular, á la que se abone un canon anual por un determinado número de años, en vez de construirlo por cuenta del Estado.

Ahora bien; ¿cuál es la riqueza de los territorios de Río Muni? Pues sen-

oillamente, proporcional á sus dimensiones, comparadas con Fernando Póo con Fernando Póo, que, como ha dicho muy bien el marqués de Villasegura, lleva costados bastantes millones á España desde la expedición del general Gandara á hoy en día, culpa sólo de esa torpe y viciosa administración española, que convierte en una carga lo que, por ejemplo, es la isla de Santo Tomé: un emporio de riqueza para la administración portuguesa.

Puede cualquiera formar concepto de lo que podría ser esa feraz isla nuestra, teniendo en cuenta que en Fernando Póo los terrenos en cultivo apenas constituyen cantidad susceptible de ser comparada con su total extensión, y, no obstante, no ha mucho ha fundado en la Península un vapor de la Transatlántica, cuyo cargamento de cacao importaba 300.000 duros.

Para que la iniciativa particular despierte y quiera dedicarse á la colonización ó explotación de territorios vírgenes ó desahucados, se necesita que los gobiernos ofrezcan facilidades, prometan apoyo, dejen vislumbrar ámplios horizontes al lucro, en vez de establecer trabas engorrosas, inspecciones molestas, dificultades reglamentarias y burocráticas, como siempre ha ocurrido en todas nuestras colonias.

Adrián Carreras.

PRÓFUGOS Y DESERTORES

La *Gaceta* de ayer publica un Real decreto de la Presidencia del Consejo de ministros haciendo extensivo á todos los prófugos y desertores, cualquiera que sea el punto de su residencia, el indulto concedido á los residentes en la República Argentina.

La parte dispositiva del decreto dice así:

Artículo 1.º El indulto general concedido por Mi decreto de 7 del corriente mes á los desertores y prófugos del Ejército y Armada residentes en la República Argentina, se hace extensivo á todos los demás prófugos y desertores de ambos institutos, cualquiera que sea el punto de su actual residencia.

Art. 2.º Quedan también incluidos en este indulto los mozos no alistados, toda vez que su falta ha sido menor que la de aquellos á quienes afecta la expresada gracia.

Art. 3.º Por los ministerios de Guerra y Marina se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

HORROROSO INCENDIO

Dicen de Málaga que ayer estalló un violento incendio en el edificio llamado *Conventico*, propiedad de don Pedro Tamboury, donde se hallan establecidos el círculo liberal y la sociedad panificadora, las fábricas de estuches y carverías.

El siniestro se propagó rápidamente hasta los segundos pisos de las casas que dan á las calles de Larios y Flores García.

Han sido extraídos de entre las llamas los cadáveres carbonizados de un anciano para el hijo y el del afamado escultor señor Cubero.

Han resultado además varios heridos y contusos.

Las pérdidas son muy considerables. En una de las casas incendiadas vivía enfermo el anciano general Sr. Marín á quien se le pudo salvar siendo conducido á un hotel próximo.

CRÓNICA ALEGRE

Faltan aún algunos días para la celebración del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, y ya andan por ahí los pavos ofreciéndose humildemente á la voracidad del hombre. Yo les he visto recorrer las calles, con el ojo triste, el paso incierto y el moco caído.

Los glotones de profesión miran á los pavos con delicia y no paran mien-

tos en la fisonomía melancólica de esos desgraciados.

Hay un matrimonio, sin hijos, en el cuarto de la derecha de mi casa, que está gozando desde el día 10 ante la perspectiva de lo que va á comer estas navidades. No he visto matrimonio más hambroño.

Marido y mujer se pasan la vida devorando placidamente todo lo que les presenta la criada.

Mientras comen, no cesan de ponderar los alimentos y de hacer elogios de la cocinera.

—¡Qué ricos están estos ríñones!— dice él.

—Pónme más—añade ella.

—Después, ¿qué hay?—pregunta el esposo.

—Lomo—contesta la esposa.

—¿Adobado?

—Sí.

—¡Ay, qué ríñol! Yo me muero por el lomo.

—Y yo.

El otro día se fueron los dos á la plaza de la Cebada y allí compraron un pavo hermosísimo, para cebarlo en el hogar y convertirlo en una bola, á fuerza de comestibles.

Lo primero que hicieron fué cogér al animalito y meterle en la despensa para que descansara y no se les enfriase. Después le capillaron con mucho esmero porque habían oído decir que el aseó contribuye grandemente al desarrollo de las aves, y después le pusieron debajo del pico una cazuela llena de arroz y un plato con pepinillos en vinagre con objeto de que le abriesen el apetito.

—Ya lo sabe usted, Ramona—dijo el señor á la cocinera.—De lo primero que debe usted cuidar en esta casa es del pavo, antes que de nosotros mismos.

—¡Por Dios! Que no se quede sin comer—agregó la señora.

—Y si ve usted que se pone hipo, le dá usted unas fricciones en el estomago con aceite de almendras dulces.

—Si los pepinillos no le gustan, le daremos una cucharada de vino de quina. La cuestión es que se le abra bien el apetito.

La cocinera quedó encargada de velar por pavo y subvenir á todas sus necesidades.

Pero fueron inútiles cuantos cuidados se le tributaban. El animal permaneció silencioso y triste ante la cazuela y lo único que hacía era mirar los pepinillos de cuando en cuando y apartar la cabezita con horror.

—¡Pero, Dios mío! ¿Qué tendrá este pavo?—se preguntaba la doméstica.

Y fué corriendo á decir á sus señores:

—El pavo no quiere comer.

—¿Cómo?—exclamaron los esposos poniéndose en pie como movidos por un resorte.

—Por más cosas que le hago, no consiguió que abra el pico.

—¡Demonio!—murmuró el señor haciendo un gesto de disgusto.—¿Estará enfermo?

—Vamos á verlo,—añadió la señora encaminándose á la despensa seguida de su esposo.

Allí cogieron al pavo entre los dos y le pasaron minuciosamente revista; le abrieron el pico, le levantaron las alas, le apretaron el moco... Nada; aparentemente el animal no ofrecía señal alguna que denunciase la existencia de una enfermedad; pero su fisonomía revelaba una honda amargura.

—Lo mejor será sacarlo de la obscuridad y llevárnoslo con nosotros al gabinete—dijo la señora.

Así se verificó; el pavo fué conducido á la habitación indicada y se le puso cerca del balcón.

—Ahora traigale usted aquí la comida,—dijeron á la criada.

Acedió la aludida con el arroz, los pepinillos y un plato viejo á fin de colocar éste cerca del interesado por si se le ocurría «manillar» la alfombra. Y cuando todo parecía haberse arreglado y el matrimonio se consideraba feliz, vióse que el animal torció el cuello, estiraba el ala derecha, revolvió los

ojos y lanzaba el *postrimer suspiro* entre horribles convulsiones.

El fallecimiento del pavo produjo tan honda impresión en aquel hogar, que el matrimonio guarda hoy cama y con este motivo se pasa el día tomando caldo y comiendo alones de pollo.

Luis Taboada.

EL RETIRO MILITAR

Ayer tarde leyó en el Congreso el ministro de la Guerra un proyecto de ley, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Los coroneles de todas las armas y cuerpos del Ejército, y sus asimilados de las escalas activas, podrán ingresar voluntariamente en la sección de reserva del Estado Mayor general ó en la correspondiente de su Cuerpo, con arreglo á las bases siguientes:

A. Para los que deseen acogerse á los beneficios de esta ley, serán requisitos indispensables reunir las condiciones de aptitud para el ascenso, prescindiendo del lugar que ocupen en sus escalas y del tiempo que cuenten en el ejercicio del empleo; tener nota de valor acreditado en su hoja de servicios, y hallarse en posesión de la placa de San Hermenegildo, los que pertenecían á las armas ó cuerpos en que se obtiene dicha condecoración, ó reúnan, en caso contrario, las condiciones necesarias que para entrar en posesión de ella se exigen, siempre que, además, concuerda en los solicitantes alguna de las circunstancias siguientes, expresadas por orden de preferencia:

1.ª Cuarenta años de servicios, día por día, y cuatro de efectividad en su empleo.

2.ª Treinta y cinco años de servicios, día por día, y seis de efectividad en su empleo.

3.ª Treinta y cinco años de servicios, con abonos de campaña y tres de efectividad en su empleo, teniendo en éste alguna de las condecoraciones destinadas á premiar los méritos de campaña.

B. Que soliciten el pase á la expresada situación en el plazo improrrogable de tres meses, á partir de la promulgación de esta ley; bien entendido que, á su término, y según el número de excedentes de su clase en la respectiva arma ó cuerpo, se adjudicarán los nombramientos su una sola promoción, con arreglo al orden de preferente derecho que establece la base A.

Dentro de cada una de estas condiciones se atenderá á la mayor antigüedad en el empleo.

Art. 2.º Los jefes acogidos á esta ley no podrán obtener cargo en la escala activa en sus nuevos empleos, y disfrutarán el haber pasivo que por clasificación les corresponda, en virtud de la legislación vigente, con arreglo á sus años de servicios y demás circunstancias, como coroneles. Seguirán abonándoseles sus sueldos con cargo al presupuesto de la Guerra, si bien quedarán sujetos al mismo descuento que rige ó pueda regir para los demás coroneles retirados del ejército.

Art. 3.º Las vacantes que se produzcan por efecto de esta ley serán amortizadas, á excepción de las que, por retiro forzoso de los que se acogan á ella ocurran dentro del plazo de los tres meses que la misma señala, las cuales se darán al ascenso ó á la amortización, según corresponda. Sólo será aplicable á los cuerpos en que exista excedente en la clase de coroneles y asimilados; pero los que, reuniendo las condiciones requeridas, antes de finalizar el plazo de tres meses que señala esta ley hubieran solicitado acogerse á sus beneficios, y no pudieran concedérselos por no haber excedente en su arma ó cuerpo, ó haberse extinguido aquél, conservarán el derecho de ingreso en las escalas de reserva como generales de brigada ó asimilados, en la forma que determina esta ley, para cuando pasen á la situación de retirados, ya sea á solicitud propia ó por edad.

Art. 4.º Se concede asimismo el pase á la situación de retirados á los te-

nientes coroneles, comandantes y capitanes de todas las armas y cuerpos y sus asimilados de las escalas activas del Ejército en que haya excedentes, y á los capellanes del clero castrense, que voluntariamente lo soliciten dentro del plazo de tres meses, á partir de la fecha de la promulgación de esta ley, con las ventajas que á continuación se expresan:

1.ª Se prescindirá por el tiempo que la misma rija de la condición de los dos años de efectividad en el último empleo que exige para obtener el retiro el art. 1.º de la ley de 2 de Julio de 1865.

2.ª Se concederá el retiro con el ascenso al empleo inmediato sin sueldo ni antigüedad á los que cuenten treinta y cinco ó más años de servicios con abonos; pero disfrutarán del haber pasivo del empleo de que se hallaban en posesión al ser retirados, según la correspondiente clasificación.

3.ª Conservarán sobre el sueldo de retiro que les corresponde la pensión de cruz roja del Mérito militar que disfrutaban al obtener aquél, los que se hallen en posesión de una de dichas condecoraciones, hasta alcanzar la edad señalada por el Real decreto de 13 de Diciembre de 1883 para el retiro forzoso á los de su empleo en la escala de reserva.

4.ª Con el ascenso al empleo inmediato y sueldo de retiro á él anexo, á los que posean dos cruces del Mérito militar con distintivo rojo, pensionadas, ó una cruz de María Cristina dentro de su actual empleo, ó bien que disfruten el sueldo del superior inmediato por virtud del art. 3.º transitorio del Reglamento de ascensos vigente.

Quando para las pensiones de cruces rojas del Mérito militar sirva de sueldo regulador el del empleo inmediato al que en propiedad ejerzan los interesados, obtendrán éstos, además del ascenso, el retiro con arreglo al sueldo que resulte por la suma del de aquel empleo; más la pensión que disfruten por ambas cruces.

Los que posean más de una cruz de María Cristina ó que en posesión de una ó varias de éstas las hubieran alcanzado sobre el sueldo del empleo inmediato por el citado art. 3.º transitorio, obtendrán el ascenso á este empleo y el sueldo de retiro correspondiente al que les resulte con la última cruz obtenida, siempre que no exceda del de coronel.

5.ª Los que, hallándose comprendidos en la regla anterior, ó sea en posesión de dos cruces rojas pensionadas del Mérito militar ó una por lo menos de la Orden de María Cristina, dentro de sus actuales empleos, justifiquen, mediante expediente, que por heridas ó enfermedades adquiridas en campaña carecen del vigor y aptitud física necesaria para el servicio activo, obtendrán, sobre la ventaja en que se hallen comprendidos, el aumento de uno de los plazos de abono de tiempo que se determina á continuación, y que se consideraran servidos día por día para los efectos de esta ley:

1.º El que les falte para completar veinticinco años de servicios á los que hayan cumplido veinte.

2.º El que les falte para completar treinta años de servicios á los que hayan cumplido veinticinco.

3.º El que les falte para completar treinta y cinco años de servicios á los que hayan cumplido treinta.

Art. 5.º Los beneficios de la primera regla son generales y compatibles con cualquiera de las demás; los de la 5.ª lo serán con los que conceda la 2.ª, pero no con los de las reglas 3.ª y 4.ª.

Art. 6.º Las vacantes que se produzcan por efecto de esta ley serán amortizadas con la excepción que para las ocurridas por retiro forzoso se establece para los coroneles y asimilados en el art. 3.º, y sólo se aplicará en aquellas escalas donde existan excedentes en el respectivo empleo.

La concesión de retiros con arreglo á la misma se hará en forma análoga á lo que dispone el apartado B del artículo 1.º, sin más orden de preferencia que la antigüedad en el empleo de los solicitantes.

Art. 7.º Los sueldos de los jefes y capitanes retirados acogidos á esta ley continuarán pagándose por el presupuesto de la Guerra, así como las pensiones de los que posean una sola cruz roja pensionada del Mérito militar, quedando, no obstante, dichos sueldos sujetos al mismo descuento que rige ó pueda regir en lo sucesivo para los demás retirados del ejército.

Art. 8.º En caso de guerra, y cuando se trate de una movilización militar de carácter general, los jefes y capitanes que se acogan á esta ley podrán ser destinados por el ministro de la Guerra á las unidades del ejército de segunda línea, y sus méritos y servicios serán recompensados en igual forma que si pertenecieran á las escalas del ejército activo, volviendo á la situación de retirados al terminar aquélla, con las ventajas que durante la misma hubieran obtenido.

Art. 9.º En el caso que expresa el artículo anterior, los empleos honoríficos que concede la regla 2.ª del art. 4.º de esta ley los ejercerán los interesados como tales efectivos durante el tiempo que estuviesen en campaña.

GANADERÍA

La leche después del ordeño

En el aire de los establos se encuentra mucho polvo y muchos microbios, por lo que conviene sacar de ellos la leche lo más pronto que se pueda, á fin de que caigan en ella los menos gérmenes posibles. Pero como á pesar de todas las precauciones pueden haberse depositado en aquella impureza residuos de forraje, pelos, etc., conviene filtrarla inmediatamente, pasándola al través de una tela fina y tupida, colocada en la boca de un embudo.

Esta operación no debe ser efectuada en el establo, sino al aire libre, si el tiempo lo permite, y en caso contrario en un pequeño local limpio y bien aireado. La filtración de la leche elimina las impurezas; el aereamiento perjudica los microbios y aleja los malos olores; y finalmente, el enfriamiento debido al contacto del aire retarda la multiplicación de los fermentos.

Pero para retardar aún más la multiplicación de estos microorganismos, conviene enfriar prontamente la leche, sumergiendo el recipiente que la contiene en agua lo más fría posible, pues cuanto menos caliente esté la leche, menos se desarrollarán en ella los microbios. Es natural, por tanto, que el local en que se conserve la leche sea limpio y fresco, así como también es necesario cubrir el recipiente en que aquella esté contenida con una tela ó una muselina. Al cabo de una hora se cambiará el agua del barreño refrigerante, y durante esta primera hora, pero no después, deberá revolverse dos ó tres veces la leche con un utensilio bien limpio, para que el enfriamiento se efectúe en toda la masa y lo más pronto posible.

Además, es necesario tener separado el producto de un ordeño del de otro, siendo muy mala práctica la de mezclar la leche fría con la caliente.

EL AIRE DEL TREN

PELIGROS

Todo el mundo ha notado que un tren rápido arrastra consigo el aire, creando violentos torbellinos. Por tal razón, en las estaciones de ferrocarril, al aproximarse un tren de gran velocidad, se hace apartar al público de los bordes del andén.

El aire desalojado tiene potencia bastante para arrastrar objetos ligeros y aun pequeñas balijas. En América, la corriente del aire se llevó á un niño, que fué á parar debajo de las ruedas de los últimos carruajes. Inmediatamente se formó proceso. El Tribunal Supremo de Missouri, creyendo difícil admitir que fuese el aire del tren lo que hubiera arrollado al niño sobre la vía, designó como perito á Mr. Nipher.

Hizo dicho señor muchos experimentos en trenes, cuya velocidad no excedía de 60 kilómetros por hora, con apa-

ratos de presión. Se necesitaba saber cuál era la presión del aire puesto en movimiento detrás del coche. Se vio ser ésta, por término medio, de uno a tres gramos por centímetro cuadrado a distancias de 75 centímetros de la pared del carruaje. Si se admite que la superficie de un hombre sea de un metro cuadrado y que la acción del viento producido se ejerce sobre la mitad, se ve que la presión á que puede estar sometido un hombre á quien el torbellino alcance, excede de gramo y medio. La cifra es sólo aproximada, pero muestra que en algunas circunstancias semejante fuerza puede hacer perder el equilibrio á un niño. No faltan motivos para ponerse á distancia de un tren rápido.

Curiosidades

VESTIDO DE CRISTAL BACARAT

Miss Elena Jacqua es la feliz poseedora de un vestido único en su género, que le ha costado doce mil quinientos pesos oro, y que va á hacer rabiar de envidia á todas sus amigas y muchas que no lo son.

El vestido hecho en Dresden, según patrones del más eminente modisto parisién, es de baile verde nilo con múltiples adornos y pasamanería de corte nuevo y especial, absolutamente todo él hecho de cristal, sin que haya entrado en su confección así en tela, hilo y adornos, como en broches, botones y varillas, otro material que el más fino y puro cristal de Bacarat.

No es este el primero, sino el segundo vestido de vidrio fabricado en el mundo, habiendo sido anterior el que regaló la empresa del «Word'sfair», de Chicago, á la infanta D.^a Eulalia cuando fué esta distinguida dama á representar á la casa real española en el centenario del descubrimiento de América. Pero el vestido presentado á la tía de Alfonso XIII no es una prenda de vestir propiamente dicha, sino un curioso objeto de arte industrial, más á propósito para exhibirlo en lujosa vitrina que para colgar de los hombros de una señora, y comprendiéndolo así la real infanta, no lo ha usado nunca.

El de Miss Jacqua, al contrario, es un vestido de baile perfectamente adaptado al uso común y corriente; hecho de finísima tela en un todo igual á los de seda, ligero y sin los inconvenientes de fragilidad y constante erujimiento de que adolece el hecho en Chicago.

Miss Jacqua es conocida y aplaudida cantante de los teatros norteamericanos; aprovechando la adquisición de esta industria vidriera como objeto de reclamo y anuncio, ha dispuesto una serie de conciertos en todas las principales ciudades americanas, espectáculos cuyo principal interés consiste en el vítreo traje de la concertista.

Aparte de lo que las entradas le produzcan, ganará la artista la subvención que le pague la casa anunciada; y la cual, para hacer más efectivo el reclamo, ha mandado de Alemania, para que se exhiban en los pórticos de los teatros elegidos para los conciertos, muestras de telas, adornos, blusas, lazos, corbatas y demás aditamentos de vestidos, tanto para uso femenino, como para ornamentos de varones, de los muchos y muy vistosos que elabora.

Los primeros conciertos y los primeros pedidos de efectos vítreos, han sido altamente satisfactorios, desde el punto de vista artístico, así como desde el comercial.

Crónica Provincial

Le ha sido hurtada una caballería mayor á Timoteo Torres y Torres, vecino de Espiel, sin que á pesar de las diligencias practicadas se haya podido conocer su paradero.

El día 11 del actual le fueron sustraídas 2.600 pesetas en billetes del Banco de España al vecino de Belmez D. Juan Peña Martínez.

Enterado cinco días más tarde el sargento de la guardia civil, comenzó á practicar las necesarias gestiones para el descubrimiento de los autores del hecho.

De ellas resulta que la cantidad expresada se hallaba entre los dobleces de una sábana, y que dicha prenda fué entregada para el arreglo de una cama por la esposa de dicho señor á su criada Rosalía Gallego Murillo, sin tener en cuenta expresada circunstancia.

Créese que la Rosalía, al desdoblarse la sábana y ver la consabida cantidad, debió guardársela.

Registrado minuciosamente su domicilio y el de su novio Juan de Dios Pardo Herencia, no se encontró vestigio alguno.

Sin embargo, y hasta la aclaración del hecho, se encuentran presos Rosalía, su madre María Murillo García y el novio.

Anteayer fueron hurtadas de Molino Bajo, cortijo del término de Palma del Río, seis caballerías mayores.

Para efectuar el robo descerrajaron la puerta del corral donde había trece caballerías, llevándose las citadas.

Telegrafía de Caba á La Correspondencia de España:

«Existe gran disgusto entre los olivares, los cuales se creen arruinados por el proyecto del Sr. Urzáiz, pues atraviesan una situación sumamente difícil, no vendiéndose sus aceites, á pesar de la baja de precio.»

Crónica Local

Ordenes

Esta tarde y en el salón de Obispos ha conferido órdenes menores nuestro venerable Prelado á los seminaristas siguientes:

D. Antonio Fernández Aparicio, de Pozoblanco.—D. Manuel Cerezo Fernández, de idem.—D. Angel Moreno Alcaide, de idem.—D. Antonio Muñoz García, de Pedro Abad.—D. Enrique Melgar Guerra, de Puente Jenil.—Don Andrés Caravaca Millán, de Castro del Río.—D. Rafael Castaño Cañete, de Córdoba.—D. Manuel Flores Leña, de Caba.—D. Policarpo García Alondra, de Dos Torres.—D. Eusebio Muñoz Porras, de Pozoblanco.—D. Manuel Barbancho Perea, de Hinojosa.—Don José Valero Bautista, de Belalcázar.

En la ceremonia, además de los familiares de S. E. I., han actuado como asistentes, el diácono Sr. Navajas y el subdiácono Sr. Valverde Gálvez.

Mañana á las nueve, y en el mismo salón del Palacio Episcopal, conferirá S. E. I. los órdenes mayores á los seminaristas que los tienen solicitados y á un R. P. Trinitario, de la residencia de la Rambla.

Estos actos, como siempre, serán públicos.

Juicio oral

Ante la sección primera de es Audiencia se celebrará el día treinta y uno del corriente la vista de una causa instruida en el juzgado de Córdoba, por lesiones, contra Pedro Buendía Guillén y Juan J. Muñoz Morón, á quienes defenderán los letrados señores Gómez del Valle y Gutierrez-Ravé y representarán los procuradores señores Boloix y Toro.

Concurso

Se celebrará de postores el día 2 de Enero próximo á las once de la mañana, en la Comisaría de Guerra de esta plaza, para la adquisición de harina, leña, cebada, paja, petróleo, esparto, carbón vegetal y jabón, con destino á las factorías de subsistencias y utensilios.

La pedrea de ayer

Tuvo lugar en la plazuela de la Paja, resultando uno de los contendientes con heridas en la cabeza.

Fué curado en la Casa de Socorro. El tirador fué detenido.

Protesta

Los panaderos de esta capital han presentado una instancia al Ayuntamiento protestando contra el proyecta-

do gravamen de veinticinco céntimos de peseta por cada saco de harina que se introduzca en la población.

Incendio

El lunes último se declaró un violento incendio en el cortijo denominado el Redondo, de este término y propiedad de D. Juan Sotomayor y Navarro, vecino de El Carpio.

El siniestro comenzó de madrugada y en el sitio citado se presentaron al punto el teniente jefe de la línea de Bujalance y varias parejas á sus órdenes, que en unión de los bomberos del citado municipio, operarios del cortijo mencionado y de otros de sus inmediaciones trabajaron denodadamente para localizar el fuego y evitar se propagase á otras dependencias del cortijo muy contiguas á los almares incendiados. El martes á las tres de la tarde se consiguió sofocarlo sin que afortunadamente hubiese desgracia alguna que lamentar.

Quedaron reducidas á cenizas unas ocho mil arrobas de paja de entrambos almares, calculándose las pérdidas en 4.000 pesetas.

El siniestro se cree casual.

Bravías

En la calle de S. Fernando cuestionaron ayer dos barbianus, y después de un pintoresco diálogo se prodigaron caricias que hicieron precisa la intervención del médico de guardia de la casa de socorro.

Nueva Junta

La Sociedad de orífices y plateros ha renovado su Junta Directiva en la siguiente forma: *Presidente*, D. Antonio Ruiz Dieguez.—*Tesorero*, D. Antonio Costi Jiménez.—*Secretario*, D. Emilio Castex y Ruiz.—*Vocales*.—D. Fernando Peiro y Luque, D. Mariano Salinas Dieguez y D. Antonio Fernández Montañó.

Quejas

El vecindario de la Puerta de Gallejos se queja de que hace tres días no echa agua la fuente pública situada en aquel sitio.

Hormiguitas

Una pareja montada de la guardia municipal detuvo ayer en el arroyo del Moro, á dos mujeres que conducían en dos canastos tres celemines de aceitunas y un cuartillo de bellotas de dudosa procedencia.

Monte de Piedad

El lunes próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en dicho establecimiento la subasta pública de alhajas procedentes de los empeños hechos en la sucursal segunda durante el mes de Febrero último.

Curdas

La guardia municipal ha denunciado á dos individuos á quienes le dió ayer la jumenta por entrar á caballo en el paseo del Gran Capitán.

Beneficio

Se dice que el domingo próximo se celebrará en el Gran Teatro la función organizada en beneficio de la Sociedad de Obreros cordobeses.

El tiempo

Temperatura máxima al sol y al aire libre, 16.00.º; á la sombra, 10.60; mínima, 2.40; media, 6.50; altura barométrica en milímetros, 753.70; estado del cielo, nuboso; dirección del viento, S. O.

Circular

En vista del desarrollo adquirido en algunas provincias por las enfermedades epizooticas, la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio ha dirigido una circular á los gobernadores disponiendo que éstos ordenen á los inspectores veterinarios provinciales giren las visitas necesarias y adopten las medidas encaminadas á la desinfección y aislamiento para combatir el mal.

Al propio tiempo se ordena á las referidas autoridades comuniquen por telégrafo y correo cuantos datos puedan adquirir respecto á la indicada epidemia.

Marinos

Procedentes de Cádiz han llegado á esta capital bastantes marinos de la dotación del *Pelayo*.

Vista civil

Ayer terminó en la Sala de lo civil de la Audiencia territorial de Sevilla la vista del pleito de Posadas, seguido entre la sociedad Isern hermanos y don Antonio Jiménez, sobre cumplimiento de un contrato.

Hoy informó por la parte apelada, el abogado don Luis Huertas.

Nuestro Gobernador

Dice el *Noticiero Sevillano*:

«Por noticias particulares de autor, zado origen, se sabe que en breve se firmará el nombramiento de gobernador de Córdoba á favor del actual diputado por La Bisbal, Sr. Roure.»

A sus casas

Como anunciamos oportunamente, mañana marcharán á sus hogares los alumnos de este Seminario Conciliar á disfrutar de las vacaciones de Pascua.

Chirinola

En una exposición de pinturas:

—Hé aquí mi cuadro, señor secretario; tenga la bondad de ponerle el rótulo «No se vende».

El secretario, examinando el cuadro. —No es necesario.

Boletín Religioso

SANTO DE MAÑANA.—Santo Tomás, apóstol.

JUBILEO CIRCULAR.—Mañana, en la parroquia del Salvador, por el Excmo. Sr. Marqués de Valdeñores, en sufragio por sus difuntos.

Liturgia.—Día 21.—Sábado.—Cuatro Témperas.—Ayuno.—Órdenes.—La Misa y oficio son de Santo Tomás, apóstol, con rito doble de segunda clase y color encarnado. Se hace conmemoración de la feria en Laudes y Misa. Esta es propia. Tiene Credo, prefacio de los Apóstoles y último evangelio de la feria.

Se gana Indulgencia Plenaria por los fieles que tienen el indulto de la Santa Cruzada.

En la Catedral hay dos Misas. La primera, después de tercia, de la festividad, y la segunda, después de Nona, de la feria, con planeta morado y sin órgano.

Mañana, quinto día de la solemne novena que la cofradía de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro y de San Alfonso María de Liguorio consagra á su Excelsa Patrona en la iglesia del Salvador y Santo Domingo de Silos. A las cuatro de la tarde se expone á Su Divina Majestad y se rezará la estación y el santo rosario con letanía cantada; seguirá el sermón, que predicará un religioso del Sagrado Orden de Predicadores; á continuación la lectura del punto correspondiente al día de novena, cantándose un himno á la Santísima Virgen; terminándose con la bendición y reserva de S. D. M. y una solemne Salve.

Hay concedidas muchas indulgencias.

El domingo próximo, á las doce de su mañana, celebrará Junta general la Hermandad de Ntra. Sra. del Tránsito, en la iglesia de San Agustín, para la presentación de cuentas y asuntos de su mayor interés.



Comienzo para el 21 de Diciembre

ALMUERZO.—Tortilla de patatas.—Bacalao á la escocesa.—Chuletas á la jardinera.—Té con leche y picatostes.

COMIDA.—Sopa de puré de berenjenas.—Truchas á la papillote.—Cerdo asado.—Escalopes de solomillo empapados.—Ensalada de anchoas.—Póstres.

Chuletas á la jardinera.—Envuélvanse en una loncha de tocino magro que sea muy fina, y en brasa con buen caldo se hacen hervir.—Una vez cocidas, colóquense en la fuente en que se han de servir, dejándolas al amor del fuego. Agréguese al caldo del cocimiento en la brasa trozos de zanahorias, nabos y otras legumbres, antes blanqueadas.—Cuando estén bien cocidas espúmese el jugo, y con él y las legumbres cúbranse las chuletas al servir.

(Prohibida la reproducción.)

Sección Comercial

Valores en Bolsa

Cotización del 19 de Diciembre de 1901

4 por 100 interior fin de mes, 72.90.—Id. id. contado, 72.90.—Id. exterior, 79.95.—Acciones del Banco de España, 490.00.—4 por 100 amortizable, 82.00.—Cubas de 1886, 00.00.—Id. de 1890, 72.65.—Obligaciones sobre Aduanas, 00.00.—Id. de Filipinas 6 por 100, 00.00.—Francos, 35.50.—Libras, 33.98.

Pasatiempos

CHARADA

Prima tres ó vigilar lo mismo significa; dos prima el sol esplendente si está despejado el día; es la tres en nuestras casas el fuego de la cocina. Llá nase todo al sistema que en las cárceles se estila. (La solución, en el próximo número)

SOLUCIÓN Á LA CHARADA ANTERIOR:

RAS-PA-DU-RA

La han acertado: Una dama, La vida consolada, Tiquismiquis, Rocambole, Risitas, Tirabeque, Rompetechos y Salsipuedes.

El Telégrafo

(De nuestro servicio particular)

Noticias de la madrugada

Madrid 20 (5.10)

Ha sido muy comentada la divergencia de criterio patentizada en la sesión del Senado entre los ministros de la Guerra y Marina, en asuntos análogos de sus respectivos departamentos.

Acordado por las compañías de ferrocarriles rebajar el precio de los billetes á los diputados á Cortes, el Congreso abonará á aquellas 50.000 pesetas en concepto de indemnización.

El domingo próximo celebrará sesión el Congreso para adelantar la discusión de los presupuestos.

Los federales han acordado formar un directorio, siendo designados los Sres. Benot, Estevanez, Vallés y Ribot y Palma.

Ese directorio procurará la difusión y propaganda del programa de 22 de Junio de 1.894.

Parlamentaria

Madrid 20 (14).

La Mesa del Senado ha llevado hoy á la sanción de S. M. varias leyes aprobadas por las Cortes.

Es probable que solo el Congreso disfrute de vacaciones las próximas Pascuas.

La firma de hoy

Se ha firmado una disposición extendiendo á los profesores de Veterinaria la facultad de formar tribunales de honor para juzgar á los individuos del Cuerpo.

También han sido firmadas las jubilaciones del Ingeniero de Montes D. Gaspar Mira y del catedrático de Valladolid D. Silvestre Cantalapiedra.—Mencheta.

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

OFICINAS: SAN EULOGIO, NÚM. 5

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba, un mes, pesetas 1'75.—Idem un trimestre, 5.—Fuera, un trimestre, 6

Pago anticipado

Anuncios. En primera plana, 0'10 pta. línea. En tercera, 0'05. En cuarta 0'03. Para los Sres. Suscrip- tores, precios especiales.

Mortuorias. A una columna, 5 ptas. en 3.^a plana, 15 en 2.^a y 30 en 1.^a A dos id. 10 id. en 3.^a, 25 en 2.^a y 50 en 1.^a

Reclamos y Comunicados á precios convencionales.

Precios especiales para las Agencias anunciadoras que formalicen contratos por doscientas ó más líneas mensuales.

LA VERDAD

IMPRENTA Y PAPELERÍA

LIBRERIA, 18

CORDOBA

LIBRERIA, 18

CASA ESPECIAL Para toda clase de trabajos comerciales, á cuyo efecto posee un extenso y variado surtido de Cabeceras y Viñetas Gran Novedad, para tirajes de cartas á una ó más tintas y cromo tipográfico, último adelanto conocido.

ALTAS NOVEDADES En Recordatorios y Participaciones de Enlace, Natalicio, 1.^a Misa y Defunciones, estampas y cromos finisimos, cartulina forma inglesa y papeles superiores.

GRAN COLECCIÓN De Viñetas y Láminas Religiosas para Convocatorias y demás trabajos para el Clero, Minutarios de Bautismos, Defunciones y Cédulas de Confesión, desde UNA PESETA el millar.

SELLOS DE CAUCHO SUPERIORES

La disposición en que se hallan montados estos acreditados talleres, como su elegante Tipografía y excelente Maquinaria, procedente de las mejores Casas Nacionales y Extranjeras, permiten la mayor perfección y rapidez en los trabajos, con cuyos precios no hay posible competencia.

SE SIRVEN PEDIDOS PARA FUERA DE CÓRDOBA

FABRICA

ALMACÉN

ANTONIO MORENO
DIRECTOR Y PROPIETARIO

MUEBLES

LUJO

GONDOMAR, 12

PREPARACIONES DEL DOCTOR E. VILLEGAS

ALMAGRA, 3º-FARMACIA

Vino de peptona, preparado con excelente vino de Málaga y la mejor peptona soluble.	botella	ptas.	1'75
Vino de quina.	"	"	1'75
Vino de quina ferruginoso.	"	"	1'75
Vino oído-tánico.	"	"	2'50
Nuez de kola granulada.	"	"	2'50
Glicerosfato de cal granulada.	"	"	2'50
Bicarbonato de sosa químicamente puro.	"	"	0'40

En la misma Farmacia, y como único punto de venta, se hace de las tan renombradas aguas de Lanjarón á los precios siguientes:

Agua de la fuente de la Salud	botella de un litro	1 pta.
Idem de la fuente de la Capuchina	"	1

También tiene á la venta Ampollas de suero artificial, por el Dr. Cea, de Valladolid, á 6 pesetas una. Cajas guaración para inyectar el suero, á 6 pesetas una, y sobres papel al sublimado, necesario á todo Médico y á las familias, al precio de 1'25 cada sobre para preparar en el auto muchos litros de agua sublimada.

GRAN FÁBRICA DE LICORES DE CHAS, FORTUNY Y C.^A BARCELONA Y BURDEOS

Puntos de venta en esta capital, Sres. Polo Hermanos, calle Ayuntamiento, Confeitería de D. José María Rodríguez, Alfonso XIII (antes Liceo) y Café del Gran Capitán.

LOS MEJORES VINOS PUROS DE LA RIOJA

DE

TELESFORO P. PÉREZ

LOGROÑO

Para pedidos en Córdoba y su provincia, dirijanse á D. Jose León Heredia, calle Parras, núm. 6